



RECONOZCACE DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3109

CHILLAN VIEJO, 14 JUN 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 28 Horas Cronológicas Semanales para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al PADEM.

2

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.06.2013.

DECRETO:

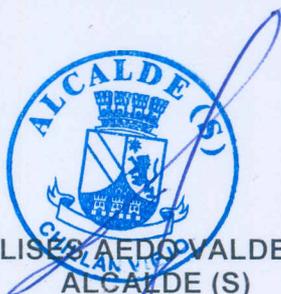
1.- RECONOZCACE Y DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: ALEJANDRA ELIZABETH AVILA SOTO
RUN	: 12.969.869-1
TITULO	: PROFESORA MUSICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


 MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
 SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE (S)
ULISES AEDO VALDES
 ALCALDE (S)

/ UAV / FFV / MGGB / MYY / RMR / Mf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Carpeta Personal. DAEM.